

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23137 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 348/2020 Voluntario, de la deudora Concursada LOGÍSTICA INTEGRAL DE MENSAJERIA, S.L., con CIF n.º B98902877, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 9 de julio de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200030644-1